

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Inciso 2 del Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA)

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICA POR AVISO

A los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, procede a notificar por aviso al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa CARBONES DEL CERREJON LIMITED con NIT860069804-2 del contenido de la Resolución No.000315 del 2 de agosto de 2022 *“Por la cual se elabora la Lista de Grandes Consumidores Individuales No Intermediarios del ACPM del segundo trimestre del año 2022”*:

NOMBRE	NIT
CARBONES DEL CERREJON LIMITED	860069804-2

La presente notificación por aviso se realiza ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal mediante mensaje al destinatario del acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, para lo cual, el día ocho (8) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se remitió correo electrónico citando a recibir notificación personal o electrónica a través del correo notificacionesadministrativas@upme.gov.co de la Unidad de Planeación Minero Energética, sin que el Representante Legal o quien haga sus veces, remitiera autorización para recibir notificaciones electrónicas en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, o se presentará en las instalaciones de la entidad, a recibir notificación personal.

Con la presente notificación se publica copia íntegra de Resolución No.000315 del 2 de agosto de 2022 *“Por la cual se elabora la Lista de Grandes Consumidores Individuales No Intermediarios del ACPM del segundo trimestre del año 2022”*.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, se publica el presente AVISO por un término de cinco (5) días contados a partir del día diecisiete (17) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), en la sección de notificaciones de la página web www.upme.gov.co de la Unidad de Planeación Minero Energética.

La presente notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la Resolución No.000315 del 2 de agosto de 2022, procede el

recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, en la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME a través de los canales electrónicos de atención o en su sede principal, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: Copia íntegra de la Resolución No.000315 del 2 de agosto de 2022.

Certifico que la presente notificación por aviso se publica en la página web de la UPME, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022):

Firma del responsable de la fijación: Catalina Castaño J.

Certifico que la presente citación se retira de la página de internet de la UPME, el día veinticinco (25) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022):

Firma del responsable de la desfijación: Catalina Castaño J.